

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO &
IDROVO CONTRAPECOCID S.A.**

En el cantón Biblián, provincia del Cañar, a los quince días del mes de Julio del 2013, entre los señores CEDENTES: JOSE VICENTE SANCHEZ NOGALES y su cónyuge RUTH CECILIA IDROVO IDROVO, accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO CONTRAPECOCID S.A.; quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: HENRY EFRAIN RIVERA JIMBO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de HENRY EFRAIN RIVERA JIMBO DOS ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. JOSE VICENTE SANCHEZ NOGALES


Sra. RUTH CECILIA IDROVO IDROVO


Sr. HENRY EFRAIN RIVERA JIMBO
CESIONARIO

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
Y DE COMBUSTIBLE
IDROVO & IDROVO
CONTRAPECOCID S.A.
RUC: 0901100000000000000**

**COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO &
IDROVO CONTRAPECOCID S.A.**

En el cantón Biblián, provincia del Cañar, a los quince días del mes de Julio del 2013, entre los señores CEDENTES: JOSE VICENTE SANCHEZ NOGALES y su cónyuge RUTH CECILIA IDROVO IDROVO, accionista de la COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO CONTRAPECOCID S.A.; quien tiene a su haber 48 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: CLAUDIO PATRICIO JIMBO MASIAS.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de CLAUDIO PATRICIO JIMBO MASIAS CINCO ACCIONES DE LAS 48 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. JOSE VICENTE SANCHEZ NOGALES

Sra. RUTH CECILIA IDROVO IDROVO

Sr. CLAUDIO PATRICIO JIMBO MASIAS
CESIONARIO

COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO CONTRAPECOCID S.A.